

00102293

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3804

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7768

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 23 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 23 de noviembre de 2018 10 29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310915333	MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1302013733	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1200988994	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 08 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3-27-38-51-000	15/06/2012 0 00 00	35094		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El Lote de terreno y casa signado con el numero 51 de la manzana 01 del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA , ubicado en el Sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 7,00 herradura 1. Posterior: 7,00 - Lote 46 Lateral derecho: 13,00 - Lote 52 Lateral izquierdo 13,00 - Lote 50. con una superficie total de 91,00M2.

Dirección del Bien: ubicado en el Sector de URBIRRIOS II

Solvencia Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y casa signado con el No. Cincuenta y Uno de la manzana Uno del Plan Habitacional Si Mi Casa Primera Etapa ubicado en el Sector de Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta

Lo Certifico

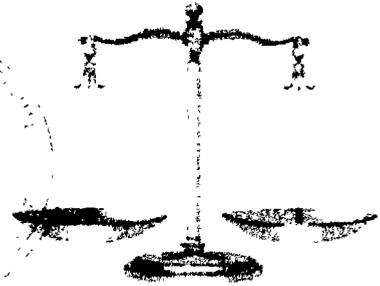
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00102294



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: **PRIMERA PARTE: PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA Y SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ.- LA CUANTIA ES INDETERMINADA.- **SEGUNDA PARTE COMPRAVENTA** DE UN LOTE DE TERRENO Y CASA SIGNADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA MANZANA CERO UNO DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, UBICADO EN EL SECTOR DE URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA Y SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ.- A FAVOR DEL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI.- **TERCERA PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-QUE OTORGA EL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- LA CUANTIA INDETERMINADA.-

N°20181308002P02471

LA CUANTIA: LA CUANTIA ES \$16.342,10.-
AVALÚO MUNICIPAL ES \$18064,03

AUTORIZADA

EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CONFERI QUINTA COPIA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000040695

00102295



20181308002P02471



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P02471						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

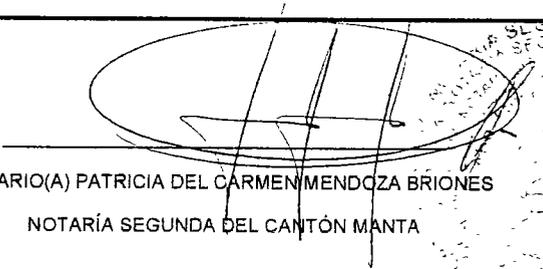
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P02471						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:45)						
OTORGANTES							

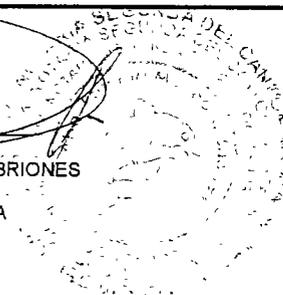
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302013733	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200988994	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310915333	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES \$ 16342,10.- AVALUO MUNICIPAL ES \$ 18064,03 ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00951, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
16342,10							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308002P02471
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:45)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



FACTURA: 001-002-000040695

CODIGO NUMERICO: 20181308002P02471

PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA Y SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ.-

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.-

SEGUNDA PARTE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO Y

CASA SIGNADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA MANZANA CERO UNO DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, UBICADO EN EL SECTOR DE URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA Y SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ.- A FAVOR DEL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI.-

LA CUANTIA ES \$16.342,10.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$18064,03

TERCERA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-QUE

OTORGA EL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI.-

A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE




Abg. Patricia Medina Briones
 Notaría Pública Segundo
 Manta - Manabí

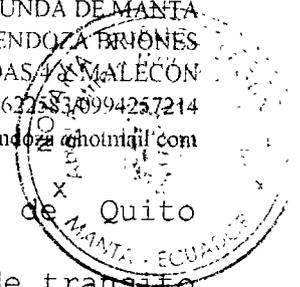
SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno dos cero cero nueve ocho ocho nueve nueve guión cuatro**, y **SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero dos cero uno tres siete tres guión tres**, ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, teléfono 0999555458; y por otra parte el señor **RENZO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero nueve uno cinco tres tres guión tres**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 7 Y 8 MALECON
 TELEFONO. 052621333 / 0994257214
 pati.mendoza@hotmail.com



soltero, domiciliado en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, Chaupicruz, y de tránsito por esta ciudad, teléfono 0997987548; correo electrónico renzomacias 1980@hotmail.com; y, por otra parte el señor **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta Teléfono (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Cedulación y proceder a descargarla para que
queden agregadas a esta escritura como
habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el
objeto y resultado de esta escritura de
**"CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR, COMPRAVENTA Y
CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo
otorgamiento proceden con amplia libertad y
conocimiento, así como examinados que fueran en
forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción,

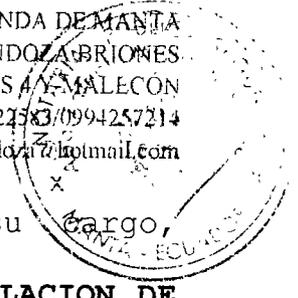
amenazas, temor reverencial ni promesa o
coacción, me piden que eleve a escritura pública
el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor
operario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
se inserta una escritura de **CANCELACION DE**

**HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR,
COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENATAR**
contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA**

**PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - SEÑOR NOTARIO: En el



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS A Y MALECÓN
 TELEFONO. 052623583/0994257214
 pati.mendoza@hotmail.com



Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
 sírvase insertar una escritura de **CANCELACION DE
 HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, contenida en
 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTE: Comparece el Ingeniero Henry
 Fernando Cornejo Cedeño, en representación del
**Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 Social**, en su calidad de **Apoderado**, según consta
 del documento que en copia auténtica se acompaña
 a la presente escritura como habilitante, parte a
 la cual en adelante se le denominará "EL BIESS"
 y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". El
 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
 domiciliado en la ciudad de Manta, legalmente
 capaz para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-**
 Según escritura pública otorgada el dieciséis de
 octubre del dos mil doce, ante el Notario Tercero
 del Cantón Manta, debidamente inscrita en el
 Registro de la Propiedad el doce de noviembre del
 dos mil doce, los cónyuges Villamil Barzola
 Blanca Margarita y Ortega Suarez Santiago
 Humberto, para garantizar sus obligaciones frente
 al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 Social BIESS, entre otros actos jurídicos,

El...
 Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

constituyeron primera hipoteca abierta y / prohibición de enajenar sobre: LOTE DE Terreno y casa signado con el número cincuenta y uno de la manzana Uno del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, ubicado en el sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta; cuyos linderos, dimensiones y demás especificaciones se detallan en el Contrato de Compraventa constante en la escritura antes referida. 2.- Según se desprende de memorando número **BIESS-MM-DPFO-2216-2018**, fechado el 12 de octubre del 2018 y suscrito por el Ingeniero Juan Sebastián Jiménez Guerra, Jefe de Fábrica de Operaciones encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, cuya copia se adjunta como documento habilitante, el (los) indicado(s) Estatarario(S) ha(n) solicitado al BIESS el levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble indicado en el numeral anterior, a fin de proceder a la venta del mismo y cancelar con el producto de esta negociación, el crédito que mantiene vigente en el BIESS. El financiamiento de la nueva compraventa estará a cargo del BIESS. En este mismo acto se perfecciona la garantía que



00102299

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA ORTIGONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO: 077672583/0994257214
 pati.mendoza@fotmail.com

se constituye a favor del BIESS, conforme consta de los instrumentos incorporados a continuación de éste. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha accedido a la solicitud planteada ya que el levantamiento de hipoteca y constitución de una nueva están contenidos en el mismo instrumento. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Henry Fernando Cornejo Cedeño, en la calidad que comparece, procede a cancelar el gravamen hipotecario y prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble descrito en la cláusula precedente. Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores y/o prestatarios, por así haberse convenido expresamente.- La cancelación en mención se limita a los inmuebles aquí señalados y no implica menoscabo o reforma de cualquier otro crédito o garantía que los deudores y/o prestatarios, de manera individual o conjunta, directa o indirecta, presente o futura, mantienen o mantengan frente a Banco de Instituto

Abg. Patricia Mendoza Ortigones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento del presente instrumento. Ab. Oscar A. Romero C. Mat 17-2012-597 FORO DE ABOGADOS.

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, A) Los cónyuges **SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ**, con número de cédula uno tres cero dos cero uno tres siete tres guión tres, y **BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA**, con número de cédula uno dos cero cero nueve ocho ocho nueve nueve guión cuatro, por sus propios y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí a quienes en adelante se les denominará como la "**PARTE VENDEDORA**" y, B) El señor **RENZO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI** con número de cédula uno tres uno cero nueve uno cinco tres tres guión tres, soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Chaupicruz, con número de celular 0997987548 y dirección

Notario Público del Ecuador
Mantua



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
 TELEFONO. 052622583/0994257214
 pati.mendoza@hotmail.com

electrónica renzomacias1980@hotmail.com a quien

en adelante se le denominará como la "**PARTE
 COMPRADORA**". Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 domiciliados en las ciudades de Manta de la
 Provincia de Manabí y Quito de la Provincia de
 Pichincha, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La "PARTE VENDEDORA",

es propietaria de un Lote de Terreno y Casa
 signado con el número cincuenta y uno de la

manzana uno del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA
 PRIMERA ETAPA, ubicado en el Sector de URBIRRIOS

II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta de la
 Provincia de Manabí. Adquirido por los cónyuges

VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA Y ORTEGA SUAREZ

SANTIAGO HUMBERTO, por medio de una escritura de

Compraventa, otorgado por la Empresa Municipal de
 Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA EP y en

el mismo acto Constitución de Hipoteca y Gravamen
 Hipotecario, Prohibición de Enajenar, otorgado

por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
 Seguridad Social, celebrada el dieciséis de

octubre del dos mil doce ante el Notario Tercero
 del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González

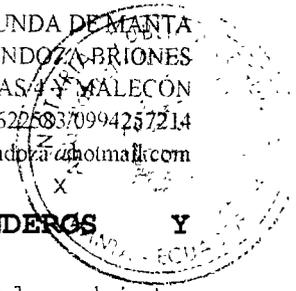
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Público Segundo
 Manta - Ecuador

Melgar, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el doce de noviembre del dos mil doce. Los demás antecedentes son tal cual constan en la ficha registral treinta y cinco mil noventa y cuatro (35094) que se adjunta como documento habilitante. Posterior a ello, con la finalidad de proceder a la venta del bien inmueble descrito en esta cláusula (Terreno y Vivienda) y cancelar el crédito que mantienen vigente en el BIESS los cónyuges VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA Y ORTEGA SUAREZ SANTIAGO

HUMBERTO, se solicita el levantamiento de hipoteca y prohibición de enajenar según se desprende de la escritura de Cancelación de hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar conforme a título que antecede solicitado mediante Memorando número BIESS-MM-DPFO-2216-2018 del doce de octubre del dos mil dieciocho, suscrito por el Ingeniero Juan Sebastián Jiménez Guerra, Director de Fábrica de Operaciones Hipotecarias (Encargado) del Banco del Instituto Ecuatoriano de seguridad social, escritura con la que se cancela la hipoteca abierta y se levanta la Prohibición de Enajenar misma que se adjunta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO. 05262268370994257214
pati.mendoza@notmalla.com



como documento habilitante. **LINDEROS Y**

DIMENSIONES. - Los linderos del inmueble objeto del presente contrato son: **FRENTE** en Siete metros con herradura 1. **POSTERIOR** en siete metros con Lote número cuarenta y seis; **LATERAL DERECHO** en trece metros con lote número cincuenta y dos; **LATERAL IZQUIERDO** en trece metros con lote número cincuenta. **SUPERFICIE:** NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los

antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA" vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" el señor **RENZO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI,** un Lote de Terreno y Casa signado con el número cincuenta y uno de la manzana uno del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, ubicado en el Sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí del cantón Manta de la Provincia de Manabí. **LINDEROS Y DIMENSIONES.** - Los linderos del inmueble objeto del presente contrato son: **FRENTE** en Siete metros con herradura uno. **POSTERIOR** en siete metros con Lote número cuarenta y seis; **LATERAL DERECHO** en trece metros con lote número cincuenta y dos **LATERAL IZQUIERDO** en trece metros con lote número

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

cincuenta. SUPERFICIE: NOVENTA Y UN METROS /
CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido
por la venta del inmueble objeto de este
contrato es la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (USD
16.342,10)** que serán cancelados a la **PARTE
VENDEDORA** mediante desembolso de un préstamo
hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la
**PARTE COMPRADORA. QUINTA: TRANSFERENCIA DE
DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor
de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión
los inmuebles enajenados, con todos sus usos,
costumbres, entradas, salidas, derechos y
servidumbres tanto activas como pasivas que les
son anexos; así como todo aquello que se
considere inmueble por destinación, incorporación
o naturaleza de acuerdo al Código Civil
Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al
saneamiento por evicción de conformidad con la
Ley. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
demanden la celebración, otorgamiento e
inscripción de la presente escritura pública de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública de Seguridad
Mónica Escobar



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO. 052622583/0094257214
 pati.mendoza@hotmail.com

compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.** - No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN**

ABG. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DE LOS FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido del sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES**

ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABCI. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
 TELEFONO: 052622583/0994257214
 patiamendoza@hotmail.com

del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**-Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO**

PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **TERCERA PARTE:**

CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA

COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor, Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en Portoviejo, en

representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de

Apoderado Especial, según consta del documento

que en copia auténtica se acompaña a la presente

escritura como habilitante, parte a la cual en

adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL

BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte

comparece(n) el señor **RENZO ALEXANDER MACIAS**

CRUZATTI, a quien(es) en lo posterior se le(s)

denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes

son hábiles en derecho, plenamente facultados

para celebrar este tipo de instrumentos Q



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
 TELEFONO: 052621583/0994257214
 pati.mendoza@hotmail.com

domiciliados en la ciudad de Quito de la Provincia de Pichincha y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor **RENZO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un Lote de Terreno y Casa signado

ABG Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segundo Manta Ecuador

con el número cincuenta y uno de la manzana uno del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, ubicado en el Sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta de la Provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante.

TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y

garantía real de todas y cada una de las

obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de

las que tuviere contraídas o las que contrajese

en el futuro, para con el BANCO, sean dichas

obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin

limitación o restricción alguna en cuanto al

monto de las obligaciones ni en las monedas en

las que se hayan constituido, ni con relación a

su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o

de plazo vencido, bien se trate de obligaciones

contraídas en forma directa o indirecta, ya sea

como obligados principales, solidarios,

accesorios o subsidiarios o que las obligaciones

Arg. Patricia Mendez Briones
Notario Público Sec. Jurídico
Mantua - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO. 052625583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal **c)** de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE** en Siete metros con herradura uno. **POSTERIOR** en siete metros con Lote número cuarenta y seis; **LATERAL DERECHO** en trece metros con lote número cincuenta y dos; **LATERAL IZQUIERDO:** en trece metros con lote número cincuenta. El inmueble tiene una superficie de noventa y un metros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

cuadrados (91,00 m2). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el

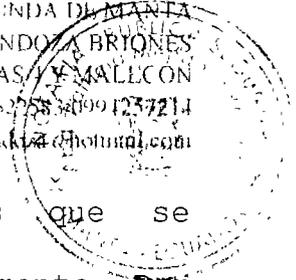
BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De

manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS V. MALECON
 TELEFONO 0526 258 3099 1237214
 patimendoza@hotmail.com



total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda
 Manta, Ecuador

arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas,



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
 TELEFONO. 052622183/0904257214
 pati.mendoza@hotmail.com

presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien

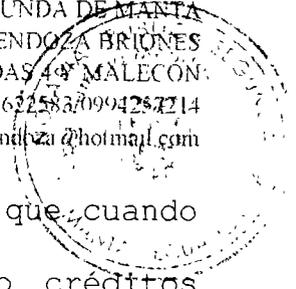
Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública y Seguros
Monte Cristi



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4ª MALECON
 TELEFONO. 0526325870994267214
 pati.mendoza@hotmail.com



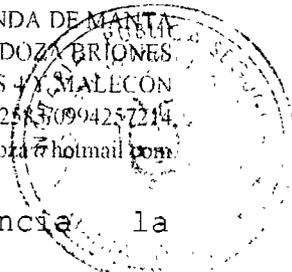
especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO. - EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor

Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO. 0526225830994257214
pau.mendoza@hotmail.com



similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; ñ) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones

Abg. Patricia M. Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



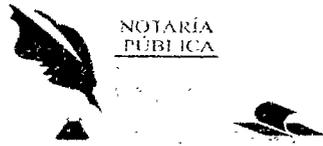
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 3 Y MALECÓN
 TELEFONO: 052622583/0994257214
 pat.mendoza@hotmail.com

de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de

Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el

Abg. Federico Mendez Beltrán
Notario Público Segundo
Miguel Ángel



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DEMANDA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052612583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y

AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga

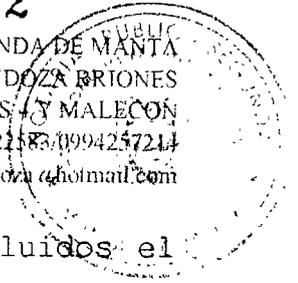
Abg. Patricia Mendoza Britos
Notario Público en Sucesión

00102312

18



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECON
 TELEFONO: 052621183 / 0994257211
 pati.mendoza@hotmail.com



de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios

Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

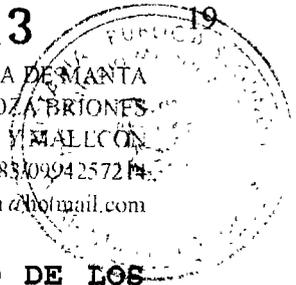
y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-**
LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente

Abg. Patricia Méndez Britos
Notario Pública S. Guayaquil

00102313



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALLCÓN
TELÉFONO. 052622583109942572
pati.mendoza@hotmail.com



instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS**

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de:

vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción

DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El

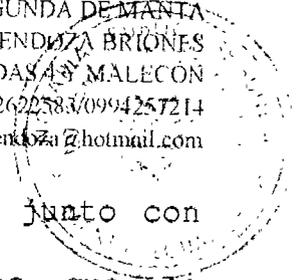
Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.

DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Doctor Raúl Zambrano Figueroa.- Matrícula 5901 Colegio de Abogados de



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de

[Handwritten signature]
todo cuanto doy fe

Escritura No. 120098899-4

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Blanca Villamil B.



BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA
C.C.No. 120098899-4

Santiago H Ortega S



SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ
C.C.No. 1302013733

Renso Macias

RENZO ALEXANDER MACIAS CRUZ

C.C.No. 1310915333



Henry Fernando Cornejo Cedeño

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

C.C.No. 1312254835

LICENCIADO EN ODONTOLOGIA ESPECIAL
DEL PUESTO DE ESPECIALISTA
DE LA CLINICA DE ODONTOLOGIA
CENTRALES DEL IICA

Patricia Mendez Briones

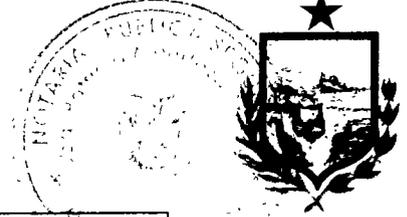
LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Sección
Ministerio Notariado

Dayfe
NOTARIA PUBLICA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Ficha Registral-Bien Inmueble

35094



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025070, certifico hasta el día de hoy 24/10/2018 11:21:55, la Ficha Registral Número 35094.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3-27-38-51-000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 15 de junio de 2012 Parroquia : TARQUI

Información Municipal.
Dirección del Bien: ubicado en el Sector de URBIRRIOS II

LINDEROS REGISTRALES:

El Lote de terreno y casa signado con el numero 51 de la manzana 01 del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA , ubicado en el Sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 7,00 herradura 1. Posterior: 7,00 - Lote 46 Lateral derecho: 13,00 - Lote 52 Lateral izquierdo: 13,00 - Lote 50. con una superficie total de 91,00M2. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221	10/may./2012	23.216	23.246
PLANOS	PLANOS	22	24/may./2012	377	394
PLANOS	APROBACIÓN	27	08/jun /2012	443	518
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO	1661	12/nov./2012	1	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3190	12/nov./2012	1	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 10 de mayo de 2012 **Número de Inscripción:** 1221 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2618 Folio Inicial:23.216
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:23.246
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

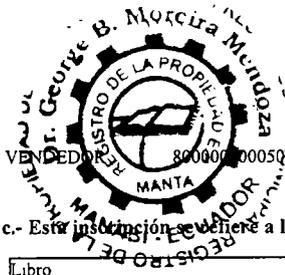
Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	



Dra. Georgette Moreira Mendoza
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador



VENDEDOR: 80000700050594 GOBIERNO AUTONOMO NO DEFINIDO MANTA
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
 CANTON MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2972	21/oct./2011	51.539	51.589

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2012 **Número de Inscripción:** 22 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2942 Folio Inicial:377
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:394
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1221	10/may./2012	23 216	23.246

Registro de : PLANOS

[1 / 5] PLANOS

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012 **Número de Inscripción:** 27 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3275 Folio Inicial:443
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:518
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	24/may./2012	377	394

Registro de : HIPOTECAS Y

Certificación impresa por :kleire_saitos1

Ficha Registral:35094

miércoles, 24 de octubre de 2018 11:21



Abg. Patricia Mendoca Briones
 Notaria Pública
 Manta, Ecuador



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00102316



GRAVÁMENES

[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 12 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 7016 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7017 Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Lote de terreno y casa signado con el numero 51 de la manzana 01 del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA , ubicado en el Sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE NO DEFINIDO SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000052943	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1200988994	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 12 de noviembre de 2012

Número de Inscripción: 3190 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7016 Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA E HIPOTECA. El Lote de terreno y casa signado con el numero 51 de la manzana 01 del PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA , ubicado en el Sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. El predio descrito se constituye Prohibición de Enajenar sobre el Inmueble que mediante este instrumento , la presente prohibición se mantendrá Vigente por un plazo de cinco años contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1200988994	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000052943	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 24 OCT 2018 HORA: 11:21

Pag 3 de 4

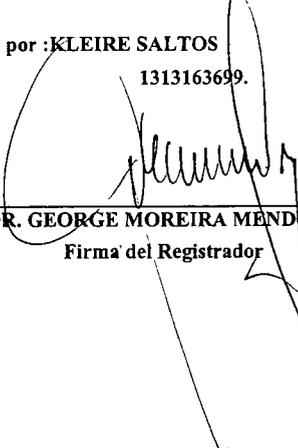
Notario Público Segundo
 Manta - Ecuador

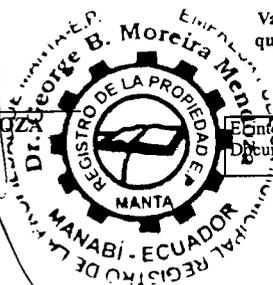
Emitido a las : 11:21:55 del miércoles, 24 de octubre de 2018
A petición de: ORTEGA VILLAMIL, LASTENIA DELMIRA

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

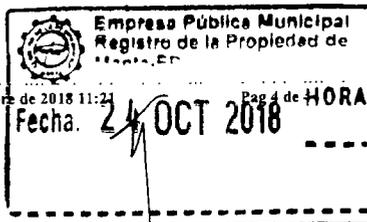

DR. GEORGE MOREIRA MENDIZ
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.


Abg. Patricia Mendoza Bribies
Secretaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

**ESPACIO EN
BLANCO**





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA

00102317



Código de carga documento
firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00951

En el Cantón Manta, con fecha 11 de octubre del 2018 a las 15:55, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE MACIAS CRUZATTI RENZO ALEXANDER 1310915333 RZ 776084
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA

Fecha Sorteo: 11 DE OCTUBRE DEL 2018 15:55

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

CONFIDENTIAL

00102318

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

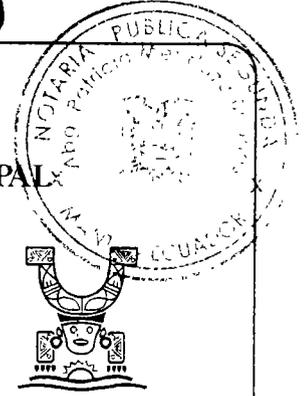


Mg. Patricia Mendieta Buitrago
 Notario Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

COMPTON PT. SYSTEMS
CALIFORNIA DIVISION

00102319

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0035175

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO / VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA
ubicada PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-01 LOTE 51
cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18064.03 DIEZ Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES 17/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CANCELACION DE HIPOTECA / COMPRAVENTA E
HIPOTECA

Elaborado: Jose Zambrano

Abg. Patricia Manfiza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta. 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Director Financiero Municipal



11/11/11

00102320



Manta

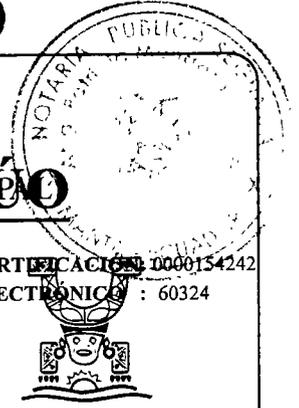


CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACION: 0000154242
Nº ELECTRONICO : 60324



Fecha: Viernes 10 de Agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO. 0154242
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-38-51-000

Ubicado en: PROGAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-01 LOTE 51

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 91

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1302013733
1200988994

Propietario
ORTEGA SUAREZ-SANTIAGO HUMBERTO
VILLAMIL BARZOLA-BLANCA MARGARITA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

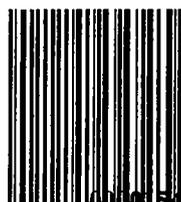
- TERRENO: 2996.53
- CONSTRUCCIÓN: 15067.5
- AVALÚO TOTAL: 18064.03
- SON: DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2010, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-08 09:36:06.

Abg. Patricia M. Reyes Montalvan
Notaria Pública
Manta - Ecuador



0000154242



10/10/10

00102321



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



Nº 0122705

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO Y VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de agosto de 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL : 3273851000 PROGAMA HABITACIONAL SI MI CASA MZ-01 LOTE 51

Manta, ocho de agosto del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO



Ing. Patricia Mena Barrios
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

10/10/10

.....



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

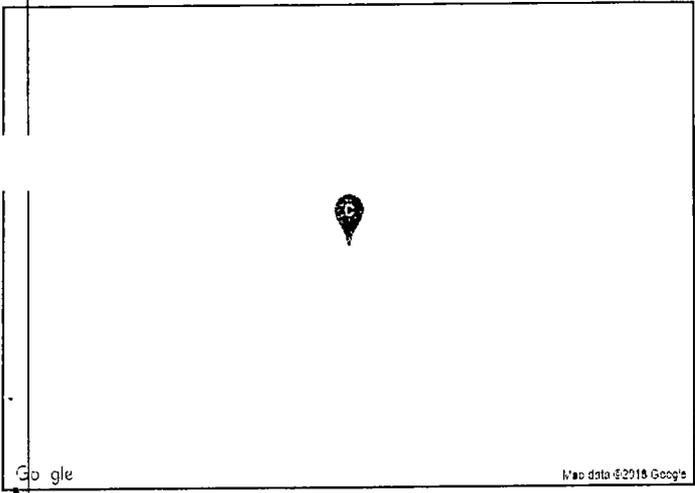
DEL CANTÓN MANTA (LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 08-08-2018
N° CONTROL: 0004307

PROPIETARIOS:	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO Y OTROS.
UBICACIÓN:	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
C. CATASTRAL:	3273851000
PARROQUIA:	ELOY ALFARO



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	Nº 0066500-103
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	100
FRENTE MIN:	6
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	9.00
COS:	0.80
CUS:	2.40
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	7.00m con Herradura 1
ATRÁS:	7.00m con Lote 46
C. IZQUIERDO:	13.00m con Lote n°50
DERECHO:	13.00m con Lote 52
AREA TOTAL:	91,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

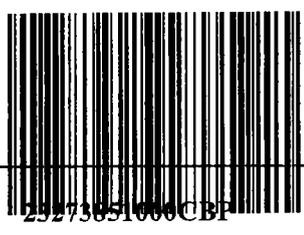
NOTA. el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

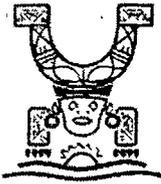
Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



3273851000CBP

CONFIDENTIAL



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

00102323

29

DIRECCION DE AVALUOS
CATASTROS Y REGISTROS



Oficio No: -DACR-JCM-2018-844
Manta, 02 de Agosto del 2018

Sr.
Santiago Ortega Suarez
Ciudad. -

De mi consideración:

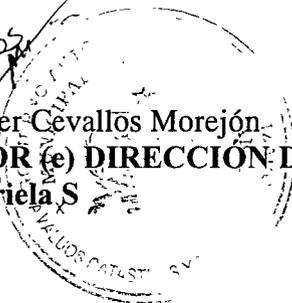
En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita: Copia de ficha catastral del bien inmueble que se encuentra ubicado en Programa Habitacional Si Mi Casa MZ-01 Lote#51; asignado con el código catastral N°3273851000, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Javier Cevallos
C.P. A Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO ✓
Elab/Gabriela S



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



00102324



Memorando Nro. BIESS-MM-DPFO-2216-2018

Quito, D.M., 12 de octubre de 2018

PARA: Sr. Abg. Oscar André Romero Cárdenas
Analista Senior Jurídico de Fábrica de Operaciones

ASUNTO: SOLICITUD PARA ELABORACIÓN DE MINUTAS DE LIBERACIÓN DE HIPOTECAS Y CARTAS DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR

Una vez que el sistema LOGIFLOW ha asignado las tareas correspondientes al producto de vivienda hipotecada a cada uno de los analistas legales de la Fábrica de Operaciones, solicito se sirva instruir a quien corresponda la elaboración de minutas de cancelación de hipoteca y levantamiento de patrimonio familiar según el caso de aquellos créditos cuyas escrituras se encuentran a favor del IESS y BIESS, minutas que serán revisadas y validadas por los Estudios Jurídicos encargados del trámite legal.

Adjunto el listado de operaciones.

NIP	PROCESO	REFERENCIA	ID. REFERENCIA	USUARIO EJECU.
776084	VIVIENDA HIPOTECADA	MACIAS CRUZATTI RENZO ALEXANDER	1310915333	ROMERO CARDENAS OSCAR ANDRE

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Sebastian Jimenez Guerra

DIRECTOR DE FÁBRICA DE OPERACIONES HIPOTECARIAS, ENCARGADO

Copia:

Sr. Abg. Roberto Javier Vasquez Merino
Analista Junior Jurídico de Fabrica de Operaciones

rv



Firmado electrónicamente por
**JUAN SEBASTIAN
 JIMENEZ GUERRA**

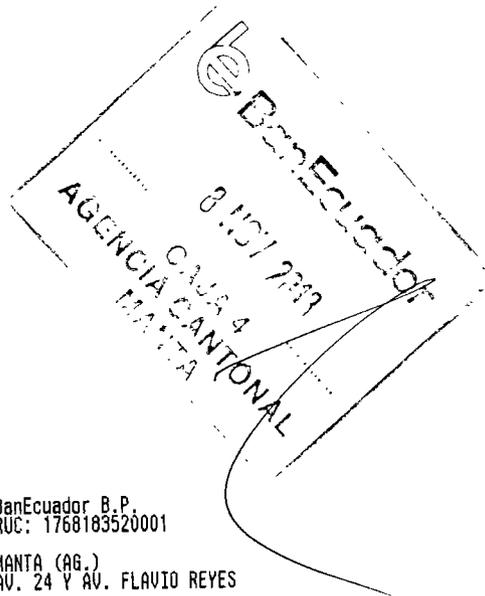
01/10/2010

00102325



BanEcuador B.P.
 08/11/2018 12:59:14 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION UBIAS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 858655359
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
 INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria segunda
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.80
Comision Efectiva:	0.54
IUA %	0.06
TOTAL:	2.40
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

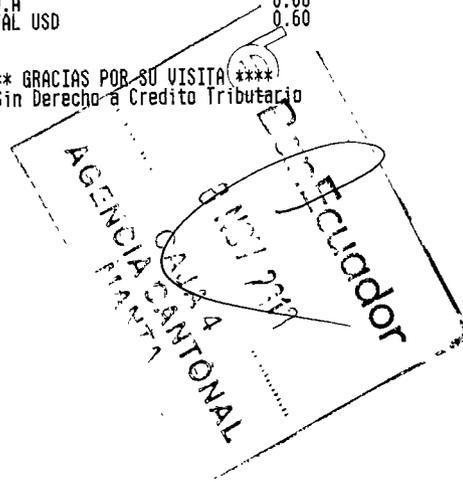
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-501-000001599
 Fecha: 08/11/2018 12:59:33 p.m.

No. Autorización:
 0811201801176818352000120565010000015992018125915

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario



Dra. Patricia Mendocina Britones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

00102326



COMPROBANTE DE PAGO

No. 95003

Jobson E. Castro
Español y Colección de
Señales Britónes
.....
.....

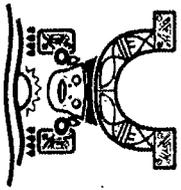
23/10/2018 15:28:40

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTUA de la parroquia TAROUJI	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
	3-27-98-51-000	91,00	18064,03	38-1337	95003

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
12009898994	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	Impuesto principal	180,64
1302013733	ORTEGA SUAREZ SANTIAAGO HUMBERTO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	54,19
ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR	234,83
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	234,83
1310915333	MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER	SALDO	0,00

EMISION: 23/10/2018 15:28:39 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCIBARRA
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
JUNTA CIPAL DEL CANTON MANTUA



Este documento está firmado electrónicamente.

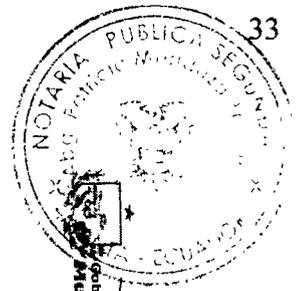
Código de Verificación (CSV)

T1510139951

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.mantua.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CONFIDENTIAL



Notario Público
Municipal del Cantón Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

JOSÉ LUIS ESPINOZA
ABOGADO
CALLE CALLES COLÓN DE GUAYAS
CANTÓN MANABÍ, ECUADOR

31/07/2018 11:59:18

No. 67776

00102327

31/07/2018 11:59:13 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-27-38-51-000	91,00	\$ 17.000,00	PROGRAMA HABITACIONAL SINI CASA MZ-01 LOTE 51	2018	358027	4233986
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	1302013733	Costa Judicial	\$ 2,55	\$ 0,26	\$ 2,81	
VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	1200989894	Impuesto Predial				
Interes por Mora						
		MEJORAS 2011	\$ 1,30		\$ 1,30	
		MEJORAS 2012	\$ 1,32		\$ 1,32	
		MEJORAS 2013	\$ 3,31		\$ 3,31	
		MEJORAS 2014	\$ 3,50		\$ 3,50	
		MEJORAS 2015	\$ 1,09		\$ 1,09	
		MEJORAS 2016	\$ 0,17		\$ 0,17	
		MEJORAS 2017	\$ 22,42		\$ 22,42	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,55		\$ 4,55	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,55		\$ 2,55	
TOTAL A PAGAR					\$ 43,02	
VALOR PAGADO					\$ 43,02	
SALDO					\$ 0,00	

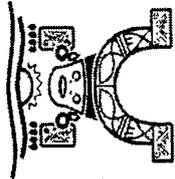
RECIBIDO

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1977611828720

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manabi.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Maná

Edición: 2018
Español
Sra. Patricia Muñoz
Municipal del Cantón Maná

COMPROBANTE DE PAGO

No. 95004

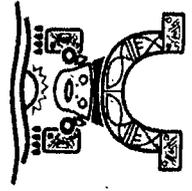
23/10/2018 15:28:51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia TARQUI	3-27-38-61-000	91.00	18084.03	381338	95004

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1200988994	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1302013733	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	Impuesto Principal Compra-Venta	5,11
		TOTAL A PAGAR	6,11
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	6,11
1310915333	MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER NA	SALDO	0,00

EMISION: 23/10/2018 15:28:50 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
SECRETARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



11703349952

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.maná.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00102328

CONFIDENTIAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000117302

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO

NOMBRES:

VILLALBA SUAREZ MARGARITA

RAZÓN SOCIAL: PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA
DIRECCIÓN:

AVALÚO PROPIEDAD:

MZ-01 DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

REGISTRO DE PAGO

594902

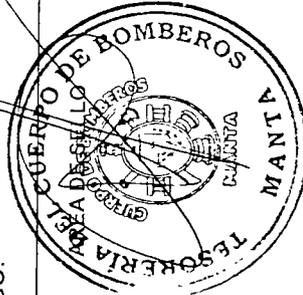
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

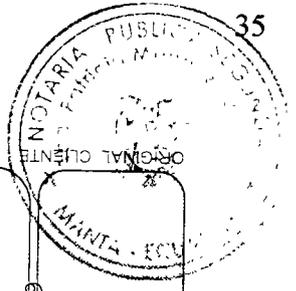
24/10/2018 10:50:26

FECHA DE PAGO:



00102329

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: martes 22 de enero de 2019		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



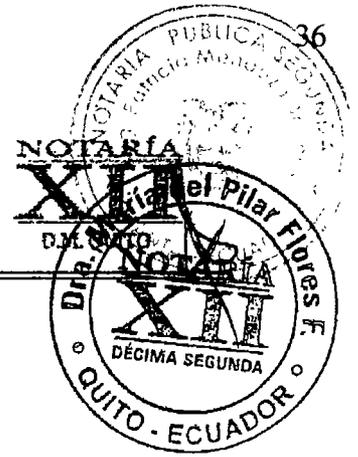
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Área de Registro de Pagos
Notaría Pública de Manta
Manta - Ecuador

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



00102330

**PODER ESPECIAL****OTORGADA POR:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL

EN FAVOR DE:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

9 DLCR

10 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del
12 dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny
13 Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del
14 Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal
15 número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete
16 guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de
17 fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por
18 el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su
19 titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con
20 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
21 de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de
22 los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes. La
26 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
27 estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de
28 edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

Dra. Patricia Mendozapriores
 Notaria Pública Segunda
 Quito - Ecuador

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

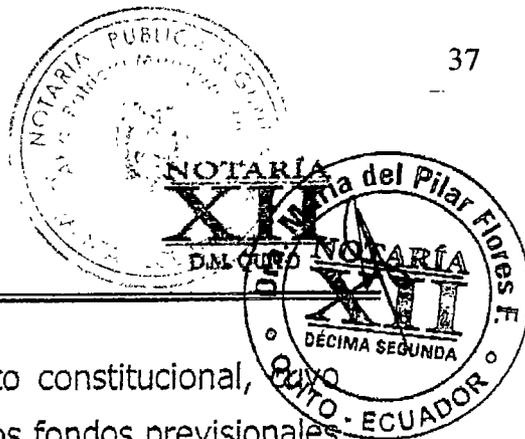


1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
13 de forma aislada y separada de que comparece al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Minuta 159844



00102331



1 financiera pública creada por mandato constitucional,
 2 objeto social es la administración de los fondos previsionales
 3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según
 4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
 5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el
 6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,
 7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a
 8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de
 9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO
 10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial
 11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
 12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su
 13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto
 14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,
 15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
 16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director
 17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de
 18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres
 19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL
 20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
 21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la
 22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a
 23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de
 24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto
 25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y
 26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
 27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de
 28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

Ingeniera María del Pilar Flores
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador



1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier
3 documento legal, público o privado, relacionado con el
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRÉS)
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
9 también cualquier documento público o privado relacionado
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser
18 delegado total o parcialmente únicamente previa
19 autorización expresa y escrita del representante legal del
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

Abg. Patricio Mendoza y Briones
Notario Público Segundo de
Minuta Notarial

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00102332



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva García

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

.....
Dra. Diana Lorena Calispa Ramos
Abogada Pública Segunda
Quito - Ecuador

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CAJON BLANCO
ESPACIO
BLANCO

[Handwritten mark]

00102333



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090152999-0

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA FABRE
EVA IRENE DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYACUL
GUAYACUL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE EMISIÓN 1993-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA LUIS FELIPE I

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FABRE VELASQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUL
2014-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

151 AUNTA
151-268 NUMERO
0901529990 CÉDULA

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYACUL PROVINCIA
QUAYACUL CANTON
TARQUI PARROQUIA

QUAYACUL PROVINCIA
QUAYACUL CANTON
TARQUI PARROQUIA

2014-1

Dra. María del Pilar Flores F.
 Notaria Pública Segunda
 Quito - Ecuador



NOTARIO DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial en el numeral 5
Artículo 10 de la Ley Notarial y lo que establece que
ambos son igual el presente documento me

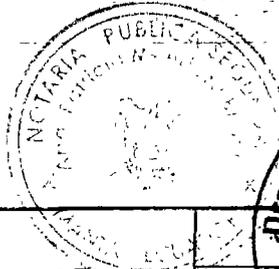
Quito

04 SET 2018

NOTARIA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Abg. Patricia Mendoza Berrones
Ministerio Público Seguridad
Montecristi Ecuador



 Ministerio del Trabajo		 Biess Banco del IESS		No. <u> </u> Fecha: <u> </u> de septiembre de 2018
DECRETO <input type="checkbox"/>		ACUERDO <input type="checkbox"/>		RESOLUCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
NO. <u> </u>		FECHA: <u> </u>		
GARCIA FABRE		EVA IRENE DE LOS ANGELES		
APELLIDOS		NOMBRES		
No de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:		
<u>0901529990</u>		<u>lunes, 03 de septiembre de 2018</u>		
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018 en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.				
INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	<i>(Vertical stamp: Notaria María del Pilar Flores)</i>
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO I: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerencia General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>		SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO I: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: <u>Ing. Andrés Arroyo Del Alcázar</u> Directora de Talento Humano		
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: _____		Nombre: <u>Ldo. Milton Daniel Maldonado Estrella</u> Coordinador Administrativo		
TALENTO HUMANO No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>		REGISTRO Y CONTROL Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Piñero Tapia</u> Analista de Talento Humano		

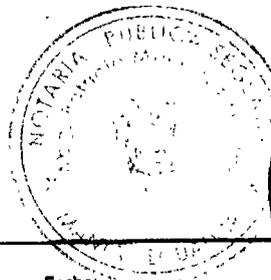


Notaria Pública Seguridad

COMPTON

ESPACIO
BLANCO

8



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A. _____ EN EL PUESTO DE _____
 QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR _____
 ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____
 NO. _____ Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0901629990
 ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
 Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
 Servidor

Andrea Arroyo Del Alcazar
 Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
 Directora de Talento Humano

Dra. Patricia Mendez Flores
 Notaría Pública Segunda
 Quito - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1768156470003
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO: Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMOOPROGRESO Piso: 1 Referenda ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fn.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL: S/N

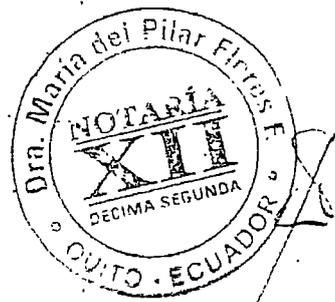
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



DATE RECEIVED
MAY 10 1964



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1788156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia:
 JUNTO AL BANCO PROOUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0996225405 Web: ;
 WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRL
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DE
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/08/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032628031



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

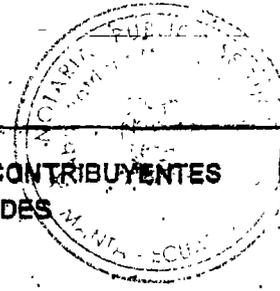


ESTUDIO
BLANCO

[Handwritten mark]



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBAEURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA- LA MERCED Telefono Domicilio: 062952738-Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Dra. María del Pilar Flores
 Notaria Pública Segundo
 Manabí - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA
SAN FRANCISCO

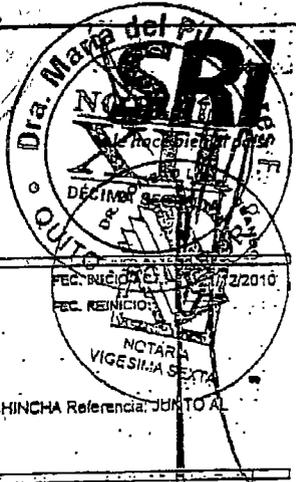
[Handwritten mark]



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0967463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: ediliana1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

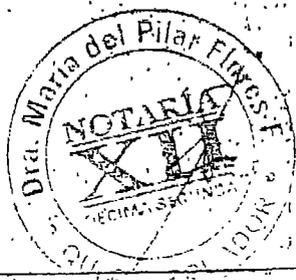
No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO-CARBO Referencia: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunta: PB, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



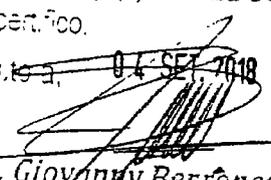
ESPACIO BLANCO

ESPACIO
BLANCO

S

El documento que antecede es
...foja(s) es F.E. COMPULS-
-lo certifico.

Quito a, ~~04~~ ~~SEPT~~, 2018


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGL NDC SUPLENTE


.....
Abg. Patricia Mendez Berrones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador





Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1788156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

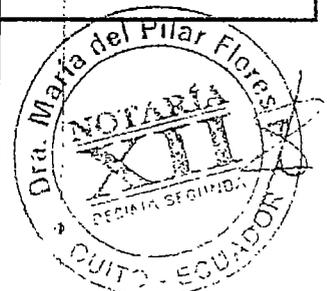
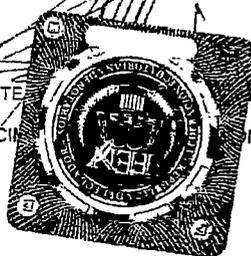
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
 ...G.M.M.M. copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA SUPLENTE BERRONES TORRES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		DOY FE: Que el documento que antecede en número de <u>16.101</u> es copia de la copia que se me fue presentada para sus inscripciones. Manta 08/09/2018					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					
<p>Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador</p>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:		20181701012P02851					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGA:		NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO					
OBSERVACIÓN:							

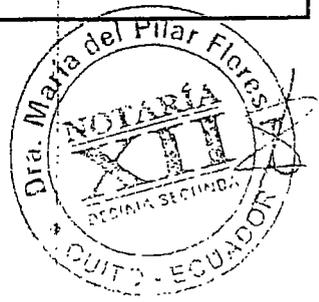
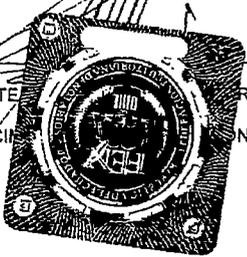
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIO SUPLENTE BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

E ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN \ ZONA 9\ PICHINCHA		



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02.33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion. UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571062 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072935963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072935963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

Abg. Patricia Meléndez Briceño
Notaría Pública Segura
Montes, Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

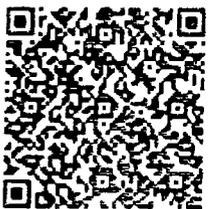
No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

Np. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Dirección Médica Píthonas
 No. 00102343 Segunda
 Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

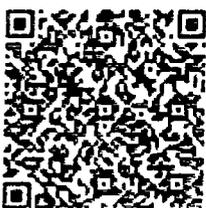
No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Britones
Metario Público Segundo
Monto: \$ 0.00



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

Abg. Marcela Mercedes B. Torres
 Notaria Pública Segundicia
 Montalvo - Ecuador

Que los precedentes
 03
 08/11/2018
 Abg. Patricia Paredes B. Torres
 Notaria Pública Segundicia
 Montalvo - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512
 Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

00102345

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302013733

Nombres del ciudadano: ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ORTEGA SUAREZ FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



SANTIAGO H. ORTEGA

Willian Patricio Mendoza Briones
Mantecador
Mantecador
Mantecador

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 183-170-60056



183-170-60056

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL



00102346

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 130201373-3

APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTEGA SUÁREZ SANTIAGO HUMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: **1955-08-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTEGA SUAREZ FELIPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SUAREZ LASTEHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-04-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-04-04**

Santiago Ortega S.
 DIRECTOR GENERAL / FIRMA DEL CEDULADO

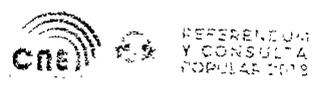
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

057 JUNTA No. **057 - 062** NUMERO **1302013733** CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO**

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD CONADIS

ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO
 C.I. No. **1302013733**

CARNE No. **13.17803**

DISCAPACIDAD: **FISICA(V)**

PORCENTAJE: **46%**

Santiago Ortega S.
 FIRMA O HUELLA DIGITAL

Abg. Patricia Meliza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Que las proxi...
 01 ...
 08/11/2018

[Signature]

Abg. Patricia Meliza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

00102347



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1200988994 ✓

Nombres del ciudadano: VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: VILLAMIL PEDRO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARZOLÁ DOMINGA DELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Blanca Villamil B.

*Ing. Patricia Mendoza Briones
Secretaría Ejecutiva Segunda
Manabí - Ecuador*

N° de certificado: 183-170-59939



183-170-59939

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL

00102348



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VALENCIA VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-05-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA SUAREZ

Nº **120098899-4**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMIL PEDRO PABLO**

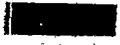
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARZOLA DOMINGA DELMIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2017-04-03

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-03

IGM 17 01 740 98

Blanca Villamil B.
 FIRMADA DEL SUJETO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2 DE FEBRERO 2018

081 JUNTA Nº
081 - 095 NUMERO
1200988994 CEDULA

VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1





Gema Ureña

Gema Ureña
 Abda. Patricia Merozo Britones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

01
 08/11/2018

00102349

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORÍA FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Patrimonio adquirido por Briones
ocasionado por la segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 188-170-60662



188-170-60662

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00102350



REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACION 1312254335
CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
MANABI
CHONE
EL OY ALFAKO
1987-07-23
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



SUPERIOR INGENIERO
CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA ELIZABETH

PORTOVIJEJO
2017-05-17

2017-05-17

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Signature]

[Signature]



CERTIFICACION DE NOTACION

019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO



MANABI
CHONE
EL OY ALFAKO
1987-07-23
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



CITEP

Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

01/05/2017
Notaria Pública Segunda

[Signature]

CONFIDENTIAL

00102351

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310915333

Nombres del ciudadano: MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS SORNOZA CELSO ADALBERTO

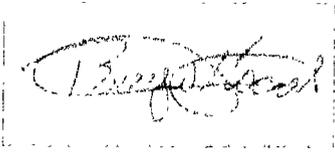
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZATTI ALCIVAR PIEDAD ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 187-170-60144



187-170-60144

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

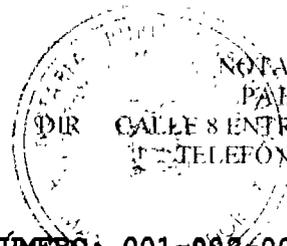


01/17/2014

CONFIDENTIAL

00102353

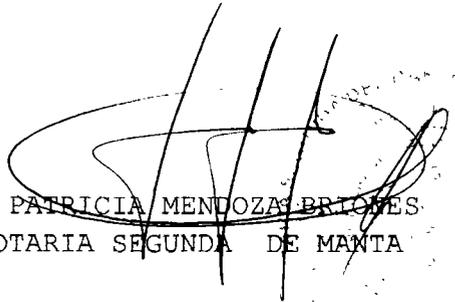
NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MAI CON
TELÉFONO 0994257214 - 052622583
patri.mendoza@hotmail.com

FACTURA NÚMERO: 001-002-000040916
CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002000537

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA PRIMERA PARTE.-**
CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE
ENAJENAR.- QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES
BLANCA MARGARITA VILLAMIL BARZOLA Y SANTIAGO HUMBERTO
ORTEGA SUAREZ.- **SEGUNDA PARTE.- COMPRAVENTA** DE UN LOTE
DE TERRENO Y CASA SIGNADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DE LA MANZANA CERO UNO DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA
PRIMERA ETAPA, UBICADO EN EL SECTOR DE URBIRRIOS II DE
LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE
MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES BLANCA
MARGARITA VILLAMIL BARZOLA Y SANTIAGO HUMBERTO ORTEGA
SUAREZ.- A FAVOR DEL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS
CRUZATTI.- **TERCERA PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
QUE OTORGA EL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI.- A
FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO
20181308002P02471, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA
PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE **CINCUENTA Y OCHO**
FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE
ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **QUINTO TESTIMONIO**,
SOLICITADO POR EL SEÑOR RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI
CON C.C.NO.131091533-3, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS
QUINCE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000040916



20181308002O00537

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002O00537

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15 11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20181308002P02471

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310915333
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RENSO ALEXANDER MACIAS CRUZATTI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310915333

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

00102354

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3804

Número de Repertorio:

7768

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y tres de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3804 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310915333	MACIAS CRUZATTI RENSO ALEXANDER	COMPRADOR
1302013733	ORTEGA SUAREZ SANTIAGO HUMBERTO	VENDEDOR
1200988994	VILLAMIL BARZOLA BLANCA MARGARITA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

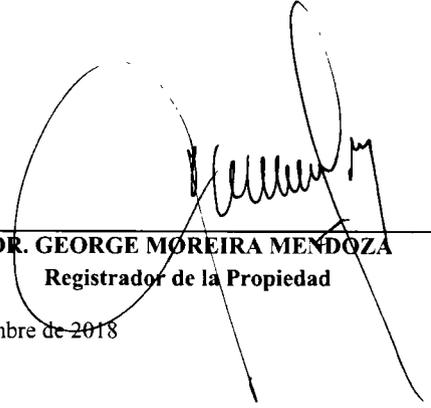
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3-27-38-51-000	35094	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 23-nov./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 23 de noviembre de 2018